

Helicol	POLITICA DE SEGURDAD VIAL	
	POL-SIGA-005	Revisión: 3 Fecha: Mayo de 2021
		Página 1 de 3

Control de Cambios

Revisión No	Descripción de los cambios	Fecha
Original	Creación de la política del PESV	Mayo,2016
1	Inclusión del mejoramiento continuo del PESV	Abril de 2018
2	Revisión general de la política. Inclusión lineamientos Covid 19	Octubre de 2020
3	Inclusión límites de velocidad en rutas internas	Mayo de 2021

Helicol	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	
	POL-SIGA-005	Revisión: 3 Fecha: Mayo de 2021
		Página 2 de 3

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Es compromiso de **Helicol S.A.S**, instaurar actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública. Por ello, todo el personal propio provistos con vehículos de la empresa o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la empresa, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social del personal, contratistas, subcontratistas, comunidad y/o medio ambiente.

Para cumplir este propósito, **Helicol S.A.S** se enmarca bajo los siguientes parámetros:

- Dar cumplimiento a la legislación nacional aplicable y todas aquellas que se adhieran para la prevención en materia de seguridad vial
- Dar cumplimiento a las políticas de seguridad vial: está totalmente prohibido conducir bajo el efecto del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o fatiga, no se debe exceder los límites de velocidad, se debe hacer uso obligatorio del cinturón de seguridad y EPPs aplicables a la operación, está prohibido el uso de equipos móviles mientras el vehículo está en marcha, cumplir la política de regulación de horas de trabajo
- No exceder el límite de velocidad establecido en todo el perímetro del aeropuerto, de máximo de 40 km/h
- Establecer estrategias de concientización a los funcionarios a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la compañía o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
- Contar con personal calificado para la operación de los vehículos
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.

Helicol	POLITICA DE SEGURDAD VIAL	
	POL-SIGA-005	Revisión: 3 Fecha: Mayo de 2021
		Página 3 de 3

- Realizar evaluación y seguimiento a la implementación del PESV
- Mejorar continuamente el PESV
- Implementar las medidas de prevención para evitar contagios por COVID 19 en el transporte terrestre

Juan David Restrepo B.

**JUAN DAVID RESTREPO BOTERO
GERENTE GENERAL**